



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

19/2001

S.O. 02/ene.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Cayambe, expidió la Ordenanza de Declaratoria al año 2001, El Año de Saneamiento Ambiental de la ciudad de Cayambe, la misma que fuere sancionada el ocho de diciembre del año 2000.

Que es necesario ampliar el plazo para que los propietarios den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de dicha ordenanza

En uso de las atribuciones conferidas por el ordinal primero del artículo 64 de la Ley de Régimen Municipal,

EXPIDE:

La siguiente Ordenanza reformativa a la Ordenanza de Declaratoria al año 2001, El Año de Saneamiento Ambiental de la ciudad de Cayambe.

Art. 1. - Sustitúyase en el artículo 2, la expresión: "hasta el 31 de diciembre del presente año" por "**hasta el 31 de marzo del año 2001.**"

Art. Final.- La presente ordenanza reformativa entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Municipal y sus normas prevalecerán sobre toda resolución que se oponga.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal de Cayambe a los dos días del mes de enero del año 2001.

Raúl Granda
VICEALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE



PROCURADOR SINDICO



RAZON.- Carmen Rojas, Secretaria de Concejo Cantonal de Cayambe, certifica que la presente Ordenanza fue discutida en sesión extraordinaria del veintinueve de diciembre del 2000, y aprobada en sesión ordinaria del dos de enero del año 2001.

Carmen Rojas


SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPIO DE CAYAMBE




En Cayambe, a los tres días del mes de enero del año dos mil uno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe, la Ordenanza reformatoria a la Ordenanza de Declaratoria al año 2001, el año de Saneamiento Ambiental de la ciudad de Cayambe.

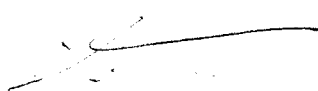

Lcdo. Raúl Grandío
VICEALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE.




Carmen Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO



En la ciudad de Cayambe, a los cinco días del mes de enero del año dos mil uno, habiéndose recibido tres ejemplares de la Ordenanza reformatoria a la Ordenanza de Declaratoria al año 2001, el año de Saneamiento Ambiental de la ciudad de Cayambe, suscrita por el señor Vicealcalde y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, SANCIONO, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.


Ing. Diego Bonifaz
ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

